

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «A/S Saba» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 577 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1974, sobre denegación de la solicitud de registro de modelo de utilidad número 148.625.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.800-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Compañía Industrial «Metalúrgica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 525 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1974, sobre concesión de la marca número 634.813 «Jaes, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.791-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ramón Ramos Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 479 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de 20 de septiembre de 1974, de la Comisión Liquidadora de Organismos, sobre clasificación del recurrente como funcionario interino del Organismo autónomo suprimido Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.807-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Barros Malvar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 798 de 1975, contra acuerdos de la Diputación Provincial de Madrid, sobre subsistencia del servicio de Cirugía Torácica en la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.801-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Castolín, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 1973, sobre denegación de la marca internacional número 386.556.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.799-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfredo Estéllar Arigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 796 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad Social, sobre concurso libre de méritos para proveer plazas de facultativos en Instituciones Cerradas de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.794-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tirso Rubén San Pedro Sotelo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795 de 1975, contra acuerdo del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, adoptado en sus sesiones de los días 19, 20 y 21 de junio de 1975, sobre incompatibilidad para el ejercicio libre de la profesión en aquellos Arquitectos que ocupen cargos de Alcalde y Concejal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.792-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ultimos Desarrollos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 593 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1974, sobre concesión del modelo industrial número 78.313 C-D-E-I-J.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.786-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Emilia Jiménez Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.779-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Inés Tavera Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1975, contra acuerdos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre concesión de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.777-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Gardón Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1975, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central denegando la concesión de pensión extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.790-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Eufrosia Laurentina Bardón Ordás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de julio de 1975, que desestimó recurso de alzada, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.778-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael López García y otros sobre revocación de las resoluciones del Ministerio de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda, que acordaron la rescisión del contrato de inquilinato suscrito con el Patronato de Casas del Ejército del Aire; pleito al que correspondió el número 1.620 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.810-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Molina Linares y don Francisco Ramírez Carretero sobre revocación de las Resoluciones de la Dirección General de la Vivienda, que acordaron la rescisión del contrato de inquilinato suscrito con el Patronato de Casas del Ejército del Aire; pleito al que correspondió el número 1.662 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.811-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Estudios Castilla, Sociedad Limitada», sobre revocación resolución Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 13 de junio de 1972, por el que se denegó el nombre comercial número 54.531, «Estudios Castilla, S. L.»; pleito número 983/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.812-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de mayo de 1975, anulando las de 12 de noviembre de 1974 y 10 de enero de 1975, en el concurso de ascenso para cubrir tres plazas de Interventores de Pequeño Material; pleito al que ha correspondido el número 715 de 1975.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.815-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Donaciano Sánchez Lorbada contra acuerdo de la Delegación de Gobierno de la C.A.M.P.S.A. de 2 de septiembre de 1974 y contra la resolución de 28 de mayo de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Hacienda, cancelándose la autorización para una estación de servicio en San Fernando de Henares (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 726 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.817-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promociones y Construcciones» (PRYCONSA) sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1975, que desestimaba recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, fecha 8 de febrero de 1974, sobre orden de paralización de obras ejecutadas en la finca «Los Llanos 4, término municipal Collado Villalba; pleito al que ha correspondido el número 709/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.820-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos, seguidos en este Juz-

gado con el número 531/74, a instancia del Banco Occidental, S. A., contra Francisco Sala Navarro y esposa, doña Delfina Sirvent Sarvent.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, por el tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplididos los títulos de propiedad de las fincas. Que los muebles se hallan depositados en poder de don Juan Sendra Barber, lavacoches, a la entrada de Santa Faz.

Los bienes que salen a subasta son:

1.ª Trozo de tierra situado en kilómetro 86, hectómetro 1, de la carretera de Alicante a Valencia, CN-332, en la partida de Santa Faz, del término de Alicante. Ocupa una superficie de 57 ar. as 28 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, con derecho a riego del pantano de Tibi. Linda: por su parte frente, con la carretera de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de doña Asunción Ensesa Brilla; por la izquierda, con propiedad de Juan Sala Navarro, y por su fondo, con acequia de riego que separa estas tierras de las del Conde de Casas Rojas. Es resto de la finca matriz de la que se segregaron tres fincas diferentes.

Inscrita al libro 798, folio 120, finca número 39.722.

2.ª Casa vivienda sita en la calle Juan XXIII, número 19, del pueblo de Muchamiel (Alicante), consta sólo de planta baja y patio descubierto a su espalda, la parte edificada tiene una superficie de 74 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, mide siete metros de frente por veinte de fondo, incluido el patio que hace una superficie de 140 m tros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y terraza. Linda: por su frente, con la calle Juan XXIII; derecha, entrando, casa prometida en venta a Vicente Martínez Ruiz (José Baeza Buades); izquierda, casa prometida en venta a Carmen Ferrer Giner (José Baeza Buades); espalda, casa prometida en venta a Antonio Ramos Picó (José Baeza Buades).

Inscrita al libro 105, folio 151, finca número 8.181.

3.ª Edificio situado en el caserío de Santa Faz, término de Alicante, consta de vivienda y bodega de planta baja. De superficie 266,34 metros cuadrados, divididos en 145,52 metros cuadrados de bodega y 120,82 metros cuadrados la vivienda. Linda: frente, que hace ángulo recto en una línea de 4,60 metros en su fachada sur y 5,90 metros en su lado este, ambos con los ensanches, por la derecha, entrando, en una línea de 12 metros, con finca adjudicada a don Manuel Sala, y por su fondo, en un ángulo recto, una línea de 18 metros en su lado Norte, con tierras del Estado, y por su lado oeste, en una línea de 15,80 metros, con la carretera de Alicante-Valencia, y por su izquierda, entrando, sur, en una línea de 13,90 metros, con la finca propia de doña Carmen Sala.

Inscrita al libro 783, folio 208, finca número 38.822.

4.ª Parcela de terreno destinada a corral en Santa Faz (Alicante), de superficie 292,34 metros cuadrados. Linda: Norte, con una línea de 18,88 metros; Este, en una línea de 15,58 metros, y Sur, en una línea de 18,70 metros, todos ellos con la finca ensanche, y por el Oeste, en una línea de 15,40 metros, con finca que se adjudica a Carmen Sala.

Inscrita al libro 783, folio 211, finca número 38.824.

5.ª Extensión de terrenos destinados a ensanche. De superficie de 756,49 metros

cuadrados, superficie real 1.175,68 metros cuadrados. Linda: Norte, con las fincas adjudicadas a don Francisco Sala Navarro, en parte, y con las adjudicadas a don Manuel y don Juan Sala Navarro; por el Este, en parte, con la adjudicada a don Isidro Sala Navarro, y en parte, con tierras de la finca general; por el Oeste, con las fincas adjudicadas a don Francisco Sala Navarro y, en parte, con las de doña Carmen Sala, en toda su fachada, y en parte con la carretera de Alicante a Valencia, con ésta en una línea de cinco metros, que es la entrada a dicho ensanche, y por el Sur, con la parte de tierra de labor de la finca general de donde ésta se segrega.

Inscrita al libro 783, folio 198, finca número 38.816.

Justipreciadas tales fincas: La primera, en 4.000.000 de pesetas; la segunda, en 750.000 pesetas; la tercera, en 250.000 pesetas; la cuarta, en 58.400 pesetas, y la quinta, en 26.000 pesetas.

6.ª Una máquina «Cecato» para lavar coches, justipreciada en 400.000 pesetas.

7.ª Otra máquina marca «Lindon Cecato», para lavar bajos de coches, justipreciada en 75.000 pesetas.

8.ª Máquina marca «Telma» para engrase de coches, justipreciada en 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—13.765-C.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Rodríguez Troncoso, contra don Emiliano Fernández Ruiz, mayor de edad, casado con doña Concepción Garrido Moreno, Maestro nacional y vecino de Villamartin (calle del General Franco, número 12), con el fin de conseguir la efectividad de cierta garantía hipotecaria, constituida para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que legítimamente ostenta la Entidad bancaria actora.

La finca hipotecada es la siguiente: Urbana.—Casa en la villa de Villamartin, y en su calle del Generalísimo Franco, antes Alvarez Troya, mrcada con el número 12, manzana primera. Ocupa una superficie de 588 metros cuadrados, y linda, según el título: por la derecha de su entrada, con la de los herederos de doña Luisa Jiménez Pajarrero y Ferrera; por la izquierda, con la que fue de don Antonio Macides, hoy de doña María de la Paz Zapata, y por la espalda, con la calle de Espigadoso de los Malteses, hoy denominada Alférez Lineros Ríos.

Pertenece el inmueble descrito a don Emiliano Fernández Ruiz por compra que hizo vigente su matrimonio a don Alberto Romero Cabdau, mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Villamartin, don Federico Linares Castellón, el día 6 de junio de 1973, la cual se encuentra pendiente de presentación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

El crédito hipotecado fue inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 237 del tomo 29 del archivo, libro 5.º del Ayuntamiento de Villamartin, finca número 226, inscripción undécima, y quedó afecta a responder a 2.500.000 pesetas de principal del préstamo, de sus intereses correspondientes de 625.000 pesetas para costas y gastos y de 200.000 pesetas para pago de las prestaciones accesorias determinadas en cláusula 6.ª de la escritura de préstamo otorgada en Villamartin el día 6 de junio de 1973, ante el Notario antes referido.

Sacándose a pública subasta, por se-

gunda vez, la casa anteriormente descrita hipotecada, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base en la primera convenido por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca, o sea que fue el de cuatro millones de pesetas.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la misma; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta; que el arbitrio de plusvalía, si se girase, será de cargo y cuenta del rematante; que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, y todas continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arcos de la Frontera, 7 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario accidental.—14.057-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 753 de 1974, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Saldaña García y don Benito Saldaña Carbonell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento, las siguientes fincas:

A) Tres cuartas partes indivisas de la casa señalada con el número 48 de la calle Torrente de las Flores, de esta ciudad, compuesta únicamente de bajos; otro piso y cubierta de terrado y patio o jardín detrás, todo circuido de paredes, en el que existe un pozo o lavadero, y además, una escalrilla para subir al terrado; edificadas sobre una porción de terreno, que mide de ancho veintidós palmos y medio y de longitud ciento ochenta palmos, formando una superficie de cuatro mil cincuenta palmos, iguales a ciento cincuenta y tres metros un decímetro cincuenta y seis centímetros cuadrados; lindante: Por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con terreno de don Pedro Costa; por la izquierda, Norte, con terreno de don Ramón Pahí y por la espalda, Oriente, con don Esteban, don Camilo, doña Boma y don Antonio Juanich Ala y doña María Faralt Joanich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona en el tomo 533 del archivo, libro 413 de Gracia, folio 11, finca número 3.876.

Valorada en la escritura de préstamo a efectos de subasta, en cuanto a dichas tres cuartas partes indivisas, en 350.000 pesetas.

B) Tres cuartas partes indivisas de una porción de tierra campa, situada en Vallromanas, término municipal de Montornés y Vallromanas, de cabida la necesaria para sembrar diez cuarterones de trigo, equivalente a treinta áreas sesenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, dentro de la cual, y formando una

sola finca con ella, se halla enclavada una casita llamada «Casa Liró», señalada con el número quince, compuesta de un cuarto con planta y un piso; linda en junto: por el Este, con finca de Juan Comas; por el Sur, con la de Agustín Lluch, y por Oeste y Norte, con la de Miguel Cordera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 229 del tomo 251 del archivo, libro 7 de Montornés, finca número 626, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 170.000, en cuanto a dichas tres cuartas partes indivisas.

C) Tres cuartas partes indivisas de una casa ruincosa llamada «Can Ramonet», sin número, compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Montornés y enclavada dentro de una pieza de tierra seco, de cabida una cuartera, o sea, treinta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, formando todo una sola finca, que linda en junto: por el Este, con tierras de «Casa Vinard II»; por el Sur, con las del señor Conde de Dos-Rius; por el Oeste, con la del señor Conde de Dos-Rius; por el Oeste, con las de Agustín Cirera Lluch, y por el Norte, con el conocido por Mauri.

Consta inscrita en el citado Registro al folio 232 del tomo 251 del archivo, libro 7 de Montornés, finca número 267, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, dichas tres cuartas partes indivisas de finca, en 170.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera números 1 a 5, planta tercera, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales fincas, en sus tres cuartas partes indivisas, salen a subasta por el precio de valoración consignado para cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—13.768-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1975, promovidos por don José Ollé Jorba y doña Teresa Torrent Vives, contra don Miguel Lacal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, en reclamación de 266.000 pesetas; se anuncia la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de deudor, de la siguiente finca, especialmente hipotecada por dichos demandados:

Número uno. Local comercial, en planta baja, de la casa número ciento catorce de la avenida de la Virgen de Montserrat, de Santa María de Barará; de superficie treinta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la avenida Virgen de Montserrat; a la izquierda, entrando, con finca de igual procedencia; a la derecha, con vestíbulo de la escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros con treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.145, libro 127 de Santa María de Barará, folio 117; finca 7.508, inscripción segunda.

Por pacto expreso, la hipoteca se hizo consta, digo, se hizo extensiva a las construcciones, mejoras e indemnizaciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley Hipotecaria, y demás elementos y conceptos que son de ver en la escritura de deudor.

Dicha finca ha sido tasada, en la mencionada escritura, en la suma de 400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada advirtiéndose a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de quien desee verlos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá depositar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma consignada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Y que los gastos de la subasta y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.795-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por don Alberto Lluch Boada, contra «Plastmarm. S. A.», representado el primero por el Procurador don Ricardo Rowe Mullereas, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante Notario de esta ciudad don Jorge Roura Rosich, con el número 87 de su protocolo y fecha 15 de enero de 1971, se anuncia la venta, en tercera subasta pública, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Pieza de tierra, en Canovellas, partida

«Verneda de Fortuny», parte conreo y parte pedregal, que mide una hectárea un área treinta centiáreas y veinticinco miláreas. En su interior existe en la actualidad las siguientes construcciones:

a) Un edificio integrado por planta baja, que ocupa un rectángulo de diez metros de ancho por cien de longitud, o sea, mil metros cuadrados.

b) Otro edificio o nave industrial, que ocupa diez metros de ancho por sesenta de fondo, o sea seiscientos metros cuadrados. Sobre este edificio, y ocupando una superficie de ciento treinta y tres metros treinta y cuatro decímetros, existen dos viviendas, en una misma planta, cuyo acceso es mediante escalera adosada a la pared de la planta inferior, por su parte externa.

c) Y una nave, de carpintería metálica, de setenta metros de largo por quince metros de ancho, o sea mil cincuenta metros cuadrados, utilizable para almacenamiento de material, que está situada entre los dos edificios a que se refieren los incisos letra a) y b).

Linda, en junto, toda la finca: Norte, resto de la finca de que el terreno fue segregado del señor Vella Destro; Sur, el Manso Colomé; Este, riera o río Congost, y Oeste, José Galobardas Sivina y Josefa Monpart Galbany.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 104, del tomo 618 de archivo, libro 19 de Canovellas, finca número 1.580, inscripción cuarta, a 23 de marzo de 1971.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre y horas de las diez, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué la de 7.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al indicado requisito.

2.ª Se saca la finca hipotecada a subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto las del mejor postor, que quedará retenida como pago, en parte, del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles postores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarían subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona a 25 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario, José Gómez.—3.524-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 61 de 1975-G, promovidos por doña María Viader Agustí y don Alberto y don Julio Mallol Viader, contra don Enrique Solana Guitart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja, con terrado recayente, su fachada a las calles de Santa María y Santa Madrona, de la ciudad de Badalona, señalada antes con la letra U, y actualmente con el número doscientos dieciséis en la calle de Santa María, de fachada ocho metros, de altura cinco metros y de profundidad lo edificado doce metros cincuenta centímetros, y el jardín nueve metros veinte centímetros de profundidad y ocho metros de anchura; de cabida total ciento sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Lindante en junto: por el frente, con la calle de Santa María; por la derecha, con la casa señalada antes con la letra P y actualmente con el número doscientos dieciocho en la calle de Santa María, de don Ramón Solana Aupi o sucesores; por Mediodía o espalda, con la vía férrea, antes del Est.ª, hoy de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y a la izquierda, con la casa señalada con el número doscientos catorce, antes letra A, de la repetida calle de Santa María.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, tomo 1.206, libro 389 de Badalona, folio 236, finca 15.109, inscripción primera, la hipoteca causó la inscripción segunda.

La descrita finca fué tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.230.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—13.789-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.354 de 1974-G, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Irene Sobredo Santín y doña Clara Marzábal Sobredo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez,

término de veinte días, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca hipotecada:

«Departamento treinta y cuatro, vivienda, piso primero, puerta cuarta, letra F, a la que se accede por la escalera izquierda, entrando, o letra Y, de las dos existentes, en la casa número treinta y uno de la avenida de Alfonso Sala, en San Cugat del Vallés. Tiene una superficie edificada de noventa metros cuadrados (útiles, 76,20 metros cuadrados), compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y una galería cubierta, teniendo como anexo el derecho de uso, con carácter exclusivo, de un patio de propiedad común, sito a su derecha entrando. Linda: frente, rellano, departamento siete (vivienda, escalera derecha, piso primero, puerta quinta E); derecha, entrando, departamento treinta y cinco (escalera izquierda, vivienda, piso primero, puerta tercera G), patio de luces mediante patio anexo y otra vez departamento treinta y cinco; izquierda, dicho departamento siete, patinejo y otra vez departamento siete; detrás, dicho departamento siete, patinejo y vuelo de la avenida Alfonso Sala; debajo, planta baja, y encima departamento treinta y nueve (vivienda, escalera izquierda, piso segundo puerta cuarta F). Tiene una cuota de participación, en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, de un entero y trece centésimos de otro, por ciento (1,13 por 100). Título, compra a don José y don Cayetano Galván Puig, escritura otorgada ante el Notario don Luis Miguel Petschen, inscripción, a nombre de doña Irene Sobredo Santín y doña Clara Marzábal Sobredo, en el tomo 1.493 libro 276 de San Cugat, folio 247, finca 14.435, inscripción primera.»

La descrita finca fué tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 800.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante. Debiéndose estar, asimismo, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona 27 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—6.847 E.

DON BENITO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dmetrio González Jaráiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Federico Sierra Galán y doña Petra Velázquez Rivera, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, vecinos de esta ciudad; don Francisco Sierra Velázquez y doña Enriqueta Rodríguez González, productor y sus labores, ambos mayores de edad y de esta vecindad; don Manuel Donoso Quiros y doña Consolación Sierra Velázquez, productor y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad; don Antonio Banda Ruiz y doña María Antonia Sierra Velázquez, mayores de edad, mecánico y sin profesión especial, vecinos de Don Benito, y contra don José Benito Sierra Velázquez y doña Antonia García Parra, estudiante y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad (cuantía 14.797.997 pesetas con 81 céntimos) y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas siguientes:

1. Nuda propiedad de don Juan Sierra Velázquez, Tierra, huerta y calma, en término de Mengabril y sitios conocidos, indistintamente, con los nombres de «Vegas de Ortigas», «Huertas» y «Pozo Viejo», de haber dos hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de don José Guisado Ruiz y don José Mateos Sasieta; Mediodía, con la carretera de Guareña y un callejón que la separa de tierra de doña Antonia Nicoláu Solanllonch; Saliente, con el río Ortiga, y Poniente, con fincas de don José Guisado Ruiz, don Félix Gonzalo, camino del POCO y calleja. Esta finca se encuentra atravesada, en parte, por la carretera de Don Benito a Guareña, de Saliente a Poniente. Dentro de ella, y formando parte integrante de la misma, existe un edificio destinado a molino de aceite, el cual tiene su fachada principal al Norte, con entrada por la carretera de Don Benito a Guareña, y lindando por los demás puntos cardinales con expresada finca, ocupando todo el área murada de dicho edificio, una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, y existiendo dentro de lo murado, lo siguiente: una sala de máquinas, que mide ciento sesenta metros cuadrados, y contiene una prensa hidráulica, marca «Constancia», número 287, con pistón de doscientos cincuenta milímetros; una bomba hidráulica, marca «Fuentes Cardona», de cuatro cuerpos; tres rulos de piedras para pisar la aceituna; una termobatidora número dos; un motor eléctrico de 2 HP, marca «Matandi», número 42751; un motor eléctrico de 2 HP, marca «Jeal», número 6784; una cocina, y una bodega. Tiene, además, un trozo de terreno de unos doscientos treinta metros cuadrados aproximadamente, donde están construidos los trojes para la aceituna, apartamento de leñas y recogida del orujo.

Responde de 2.500.000 pesetas, de principal; 400.000 de intereses, y 350.000, para costas.

2. Nuda propiedad de doña María Antonia Sierra Velázquez. Casa, en Don Benito y su calle Ayala, señalada con el número cuarenta y siete, que mide una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos metros nueve decímetros noventa y cinco centímetros cuadrados. Linda: al Mediodía, y con la calle de su situación; Saliente o derecha, entrando, con casa de Consuelo Aparicio Mórçillo Poniente o izquierda, con otra de Miguel Capilla, y Norte o espalda con tierra olivar de don José González Blasco.

Responde de 110.000 pesetas, de principal; 18.000, de intereses, 17.000, para costas.

3. Nuda propiedad de la misma doña María Antonia. Solar-almacén, situado en Don Benito, en la calle Canalejas, correspondiéndole actualmente el número veintiséis, que mide una extensión superficial de ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: al Norte o entrada, con la calle Canalejas o carretera de Villanueva de la Serena; por la derecha, entrando, u Oeste, con almacén de don Antonio Hidalgo González; por la izquierda o Este, con casa-almacén de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez, y espalda o Sur, con finca de José Ruiz.

Responde de 770.000 pesetas, de principal 130.000, de intereses, y 115.000 pesetas, para costas.

4. Nuda propiedad de doña Consolación Sierra Velázquez. Casa, en Don Benito, calle Ayala, número treinta antiguo y treinta y seis moderno, que ocupa una extensión superficial de doscientos dos metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de Juan Hurtado Banca; Saliente o izquierda, con otra de Consuelo Banda Lozano, y Mediodía o espalda, con corral de la casa de Antonio Aparicio Cortes.

Responde de 400.000 pesetas, de principal, 65.000, de intereses, y 58.000, para costas.

5. Nuda propiedad de la misma doña Consolación. Solar-almacén, sito en Don Benito, dentro del casco urbano, en la calle Canalejas, correspondiéndole actualmente el número cuarenta y seis, que mide una extensión superficial de novecientos cinco metros cuadrados. Linda: al Norte o entrada, con la calle Canalejas o carretera de Villanueva de la Serena y casa de don Juan Saido y otros; por la derecha, entrando, u Oeste, con solar-almacén de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez y, además, con casa propiedad de don Juan Ruiz por la izquierda o Este, con finca de doña Aurea Alvarez Ramos, y por la espalda, con casas de don Antonio Pajuelo y otros.

Responde de 550.000 pesetas, de principal 80.000, de intereses, y 80.000 pesetas, costas

6. Nuda propiedad de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez, por mitades indivisas. Casa-almacén, sito en Don Benito, calle Canalejas, señalada con el número veintiocho, que mide una extensión superficial de cinco mil setecientos noventa metros catorce decímetros once centímetros cuadrados, linda: al Norte, con la calle de su situación y con casas de varios vecinos; por la derecha, entrando, u Oeste, con el solar almacén que se ha descrito anteriormente y que se donó a doña María Antonia Sierra Velázquez y, además, con casas de varios vecinos de Don Benito.

Responde de 10.398.887 pesetas, de principal; 1.600.810 pesetas, de intereses, y 1.459.832, para costas.

7. Trozo de terreno o solar, de siete varas de ancho por cincuenta y cinco de largo, o sean trescientas quince varas cuadradas, equivalentes a doscientos veinte metros cuadrados aproximadamente, para la construcción de una casa, la cual, una vez construida, quedará situada en Don Benito y su calle Canalejas, sin número de gobierno. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de don José Ruiz Soto; Saliente o izquierda, con solar de los herederos de Manuel Carmosa Casillas, y Mediodía o espaldas, con terreno de don Federico Sierra Galán.

Responde de 150.000 pesetas, de principal; 25.000, de intereses, y 22.000, para costas.

8. Trozo de terreno o solar, el cual

está construido en parte, situado en Don Benito y su calle Canalejas, número veintiocho, que linda: al Norte o entrada principal, con calle de su situación o carretera que conduce a Villa Nueva de la Serena; Poniente o derecha, entrando, con el solar descrito anteriormente; Saliente o izquierda, con casa de Aureliano Fernández Jiménez, y Mediodía o espalda, con cercón de don Federico Sierra Galán. Mide doscientos veinte metros treinta y cinco centímetros cuadrados.

Responde de 550.000 pesetas, de principal 90.000, de intereses, y 80.000, para costas.

Se saca a pública subasta el pleno dominio de las fincas hipotecadas en garantía del crédito del actor, que son las anteriormente descritas, formándose con cada finca un lote distinto, por tener fijadas por separado las cantidades en que están afectadas a las responsabilidades del referido crédito. Se saca, como se dice, a subasta la plena propiedad de las ocho fincas descritas y que aparecen en la escritura de constitución de hipoteca, por considerarse que el titular de la facultad de libre disposición de las seis primeras, don Federico Sierra Galán, cuya facultad se reservara en la escritura de donación, constituyó hipoteca sobre la misma en la escritura otorgada en Azuaga el 19 de junio de 1970, ante el Notario de la misma don José Martín Cabrera y Ruiz de Castroviejo.

Respecto a las fincas señaladas con los números 3, 5 y 6 de la escritura de constitución de hipoteca y que se ha descrito, se completa su descripción, consignándose a continuación las obras nuevas realizadas en las mismas antes del año 1970, según escrituras de declaración de obra nueva y aclaración a otra de superposición de garantía, otorgadas en esta ciudad el 17 de mayo de 1971 ante el Notario, que fué de ella, don Jesús Cano Hevia, y que obra en autos.

Respecto a la finca número 3, de la propiedad de don Federico Sierra Galán, doña Petra Velázquez Rivera y doña María Antonia Sierra Velázquez, en cuanto al usufructo vitalicio, sucesivo y con la facultad de disponer libremente a los dos primeros, y la nuda propiedad a la última, las edificaciones e instalaciones hechas en referida finca son:

Almacén, de una sola planta, de quinientos dieciocho metros cuadrados de superficie y cinco de altura, con construcción mixta de piedra, ladrillo y cemento, cercas de hierro y cubierta de uralita. Tiene los mismos linderos atribuidos a la finca sobre la cual se ha edificado, ocupando lo edificado un área de quinientos dieciocho metros cuadrados, estando destinado el resto a corral o descanso.

Respecto a la finca número 5, las edificaciones e instalaciones hechas en la finca son:

Edificio, cubierto de madera y teja árabe, con dos viviendas y un patio en la parte trasera dos navas de almacenes de trescientos noventa y seis metros cuadrados, construcción de piedra, cemento y ladrillo, con caballos de madera y cubierta de uralita. Ocupa todo el área de la finca, sobre la cual se ha hecho la construcción, y tiene los mismos linderos atribuidos a dichos solar.

Respecto a la finca número 6, las edificaciones e instalaciones hechas en la finca son:

a) Un secadero de granos, marca «Bartagal», con capacidad de setenta y cinco mil kilos de secano en veinticuatro horas, herméticamente cerrado por todos sus costados, y se compone de un motor eléctrico de 15 HP., otro motor eléctrico de 5 HP. y otro, también eléctrico, de 2 HP., así como de un grupo de bombas de gas-oil. Constituye una nave de mil seiscientos metros cuadrados, con cercas de hierro y cubiertas de uralita.

b) Un molino de piensos, con motor de 40 HP., para la trituración de casca-

rilla, con sus elementos correspondientes. Constituye una nave de cuatrocientos metros cuadrados.

c) Una lonja de molino de arroz y taller mecánico, en una nave de seiscientos cuarenta metros cuadrados, cinco metros de altura, construcción de ladrillo y cemento, caballos de madera y tejado de uralita conteniendo la lonja, como elementos: una máquina envasadora semi-automática, para el envasado de arroz, y una báscula «Canastró Canastron».

d) Un molino de arroz, con una nave de seiscientos cuarenta metros cuadrados, construcción de ladrillo y cemento, caballos de madera y tejado de uralita, con cinco metros de altura, con piso alto existiendo en la industria, los siguientes elementos: una limpiadora de arroz casaca número cuatro; tres esquiladoras; una criba combinada; seis beser; ocho conos; una limpiadora de arroz blanco; dos aspiradoras de ochocientos; diez elevadores dobles y tres sencillos; un matizador; un motor de 30 HP.; otro de 15 HP.; cuatro motores de 12,50 HP.; dos de 5 HP.; dos de 2 HP., y una deschinadora; una instalación eléctrica, con su cuadro y todos los demás elementos auxiliares pertinentes. Ocupa lo construido un área de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, estando destinado el resto a corral. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la cual se ha construido lo anteriormente especificado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a sus once horas, haciéndose constar, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Don Benito a 17 de septiembre de 1973.—El Juez, Ezequías Rivera.—El Secretario.—13.724-C.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 265/75, y a instancia de don Isabelino Ginés García, se sigue expediente de declaración de ausencia legal de su hija legítima Paula Ginés García, hija de Isabelino y María Luz, que abandonó el domicilio paterno sito en la ciudad de Cornellá de Llobregat, calle Monsén Andréu, 34, escalera A, 2.ª, 2.ª, hace más de dos años.

Dado en Hospitalet a 28 de julio de 1975. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—13.758-C. 1.ª 16-10-1975

LA ESTRADA

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de La Estrada (Pontvedra),

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y a solicitud de Víctor Rodríguez Gamallo, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Castro-Cerdedo, en este partido judicial, se incoó expediente de J. voluntaria número 26 de 1975 sobre declaración de fallecimiento del tío del promotor, llamado Severino Gamallo Barreiro, de ochenta y un años de edad, hijo de Casimiro y de Ramona, natural de Vilarchán, Quireza-Cerdedo, este partido, el cual se ausentó, en estado de sol-

tero, en dirección a la capital de Buenos Aires (República Argentina), desde el año de 1920 sin que desde el año de 1930 se hubiesen tenido más noticias del mismo, suponiéndose, por tanto, haya fallecido e ignorándose su paradero.

Dado en La Estrada a 24 de junio de 1975.—El Juez, Hipólito Hermida.—El Secretario.—13.339-C. y 2.ª 16-10-1975

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 se sigue, a instancia de don Diego Fernández Avilés, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Diego Fernández Cívico, hijo de Francisco y de Petra, natural de Vélez-Málaga, nacido el 23 de noviembre de 1909, de estado casado con doña María Josefa Avilés López, el que desde el 11 de febrero de 1939 no se ha vuelto a tener noticias suyas habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número 34.

Lo que se hace saber a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de junio de 1975.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia, José Gueibenzu.—13.209-C. y 2.ª 16-10-1975

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se da conocimiento de la incoación del expediente número 1.020 de 1975-O, promovido por don Ismael Pérez López sobre declaración de fallecimiento de doña Josefina del Carmen González Añor, hija de Manuel y de Josefa, natural de La Coruña, que nació el día 16 de septiembre de 1930, siendo de estado casada con el solicitante, y que en 1951 desapareció de su domicilio sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar», de esta capital y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días, a 24 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.210-C. y 2.ª 16-10-1975

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Campos Mellado, actual titular registral de la finca hipotecada perseguida, piso tercero, derecha, en tercera planta, sin contar la baja, de la casa B), con fachada a la calle particular que enlaza con la avenida de Novelda, 28, de Alicante, de una superficie aproximada de 50,45 metros cuadrados, y es la finca número 7.987 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, la citada finca, la que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alicante que corresponda, el día 21 de noviembre próximo, a las once y

media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 48.000 pesetas, fijado al efecto en la citada escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.529-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 282-A-1974, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Mariano Sírer Blanco, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en los dichos autos, por proveído de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Felanitx (Porto Colón), Manacor, «Hotel Estoril», calle La Pinta, con vuelta a La Niña. Edificio sobre una parcela de terreno sita en dicho término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colón, precedente de los predios Jorta y Can Gayade, extensión superficial 800 metros cuadrados (20 metros de ancho por 40 metros de fondo). Linda: por el frente, con calle La Pinta; por la derecha entrando, con los solares números 50 y 59, de Sebastián Adrover Pou y otros; por la izquierda, con finca que quedó remanente a don José Roselló Serra, y por la espalda, con calle La Niña. El edificio consta de semisótano, que ocupa una superficie de 357 metros cuadrados; planta baja, que tiene una extensión superficial de unos 448 metros cuadrados y dos pisos, que tiene cada uno de ellos una superficie de 448 metros cuadrados y unas terrazas, que ocupan una extensión superficial de 280 metros cuadrados. En la planta baja existe el vestíbulo, salón social y bar-recepción, oficinas y almacén. En cada piso existen 19 habitaciones dobles, con armario y cuarto de aseo (en total 38), todo ello destinado a ampliación del «Hotel Estoril».

Para el acto de la subasta en este Juzgado y en el de igual clase de Manacor (Baleares) se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho

días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—3.597-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 245 de 1975, a instancia de don Avelino García Fernández, mayor de edad, casado con doña Concepción Eguía Escobar, industrial, vecino de Madrid, Lagasca, número 51, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Bernardo Paláu Merino, comerciante, y su esposa, doña Saturnina Pinilla Cebrián, vecinos de Madrid, domiciliados a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, calle de la Cruz, número 26, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de diez días la siguiente:

Bar restaurante establecido en Madrid, en la planta baja de la casa número 26 de la calle de la Cruz, denominado «El Galgo», con sus correspondientes mostradores, anaqueleros, mesas, sillas, vajillas, vasos, cuberterías, botillería y demás elementos propios de la industria a que se dedica. La finca en que se halla situado el establecimiento mercantil figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 1.595, folio 159 del tomo 494, libro 74 de la Sección 1.ª, la hipoteca mobiliaria está inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria al tomo 26 de hipotecas, folio 118, número 4.988, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—13.782-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en el mismo, bajo el número 975/74, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Cano Jiménez y doña Antonia Soriano López, en reclamación

de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Jumilla (Yecla-Murcia), un edificio, destinado a posada, señalado con el número 10 de la carretera de Murcia, en dicha ciudad de Jumilla, cuartel Sur-Este, que linda: por la derecha, entrando, o Norte, con callejón de la Ribera y huerto, cercado de tapias, de doña Carmen Lozano; espalda u Oeste, el mismo huerto y esta hacienda, y por la izquierda o Sur, con carretera traviesa recientemente construida. Esta orientada al Este, por donde tiene salida a la carretera de Murcia; consta de planta baja y cámaras, corral, cuadra, cobertizos y otras dependencias y ocupa una superficie de 2.633 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 953, libro 429, folio 115, vuelto, finca 1.772, inscripción tercera.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 3.º, y en la del de igual clase de Yecla, el día 26 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de 200.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación, con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 18 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.530-1.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio declarativo de mayor cuantía con el número 469/62, del extinguido Juzgado número 18 de esta capital, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Compañía mercantil «Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de las fincas embargadas a la Sociedad demandada, que son las siguientes, según la descripción registral:

1.ª Casa sin número de orden, situada en la calle Huerta Alta de la villa de Torreperogil, que consta de planta baja, con huerto y corral, sin pozo ni pila; piso principal con una habitación y guardapolvo; mide una extensión superficial de 62 metros cuadrados y es la finca número 6.576 del Registro.

2.ª Casa, en la calle Huerta Alta de dicha villa, compuesta de planta baja con

un huerto, corral con una pila y sin pozo; piso principal con una habitación y guardapolvo. Mide una superficie de 62,12 metros cuadrados y es la finca número 5.045 del Registro.

3.º Corral sin número, en la calle Huerta Alta de la misma villa, que mide una extensión superficial de 122 metros 28 decímetros cuadrados y es la finca número 5.042 del Registro.

4.º Corral sin número, en la calle de Cervantes de la misma villa, que mide una superficie de 850,20 metros cuadrados, con entrada por la calle de su situación, y que es la finca número 3.728 del Registro.

5.º Corral en el callejón de la Huerta de Torreperogil, con superficie de 122 metros 28 decímetros cuadrados, que es la finca 5.043 del Registro.

Según el informe de tasación del Perito Aparejador designado por la parte actora, las cinco fincas descritas forman en la actualidad una sola finca, con fachadas a las calles de Cervantes y Huerta Alta, de la villa de Torreperogil, y está compuesta por un gran patio con acceso a la calle de Cervantes y puerta accesoria de cochera a la calle de Huerta Alta, en la cual se hallan contruidos dos edificios, y al que se accede también por la casa propiedad de don Andrés Sánchez Rosales; cuyos edificios son una casita de planta baja de unos 70 metros cuadrados de superficie, de construcción reciente, y una gran nave de unos cuatrocientos metros cuadrados destinada a almacén y cochera en normal estado de conservación.

Por todo ello se sacan a subasta las fincas formando un solo lote, que ha sido tasado en la cantidad de 2.803.700 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de noviembre del año en curso a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, tercera planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y título de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Jaén, y su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de igual clase de Ubeda, firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.448-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos de secuestro 90/75-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Fulgencio Sánchez Cegarra y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca: En Cartagena. Casa sin número en la prolongación de la calle «O» del

barrio Cuatro Santos; casa de planta baja y alta, compuesta de dos viviendas, sin número de policía, en la prolongación de la calle «O» de la barriada de Cuatro Santos, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal; la planta baja se halla distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa, porche y patio; mide lo edificado en esta vivienda setenta y siete metros, veintinueve decímetros cuadrados y lo sin edificar, dieciocho metros, setenta y un decímetros cuadrados en total; la superficie de esta planta es de noventa y seis metros cuadrados, igual a la del solar donde se halla ubicado el edificio; la vivienda en planta alta se distribuye en tres dormitorios, estar, comedor, cocina, aseo, despensa y terraza, mide lo edificado en esta vivienda, noventa y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al Sur o frente, calle de su situación; Este o derecha, solar número 57; Norte o espalda, solar número 50, y Oeste o izquierda, solar número 57, de Manuel Saura Romero. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.514, libro 462, folio 38, finca 38.336, inscripción 3.º

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta tendrá lugar el indicado día y hora, en el Juzgado de igual clase de Cartagena, doble y simultáneamente con este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—3.604-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 334 de 1975, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Elio Berenguer Ubeda, que comercialmente gira con el nombre de «Elio Berhanyer», dedicado a la creación, confección y venta de ropa de mujer, en su categoría de alta costura, domiciliado en esta capital, calle de Ayala, número 124; en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose con-

vocado a la Junta general de acreedores para el día 4 de diciembre próximo y hora de las dieciséis en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—13.754 C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo, número 622 de 1974-O, promovido por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima», contra otros y don Dámaso Fariñas Esteban, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Urbana, piso 2.º, letra D, de la finca número 75 moderno, 77 antiguo, de la avenida de Alfonso XIII, de esta capital; tiene una superficie construida de 173,10 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-estar, comedor, dos cuartos de baño, cocina, oficina, aseo de servicio, pasillo y terraza. Linda, al frente, entrando, con hueco de la escalera, a la calle Octava, hueco de ascensor y piso letra E de la misma planta; por la derecha, con zona ajardinada y acceso a la vivienda; por la izquierda, con la calle Octava, y por el fondo, con la vivienda letra A, de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 752, libro 181, Chamartin, folio 14, finca 12.326.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Almirante, número 9, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de dos millones novecientos un mil trescientas sesenta y seis (2.901.366) pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.485-3.

*

Don José Guelbenzu Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de señor Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Mencía Hernán, natural de Madrid, hija de Manuel y de Valentina (difuntos), que falleció en esta capital el 23 de febrero de 1972, en estado de viuda, en únicas nupcias, de don José González González, sin dejar descendencia alguna, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, a par-

tir de la publicación del presente, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 29 de septiembre de 1975. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario. 6.863-E.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307 de 1975, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Paduana, S. A.», representada por el Procurador señor Jimeno, contra «Central Ibérica de Textiles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho y veinte días hábiles de antelación, cuando menos, precio de tasación y por lotes separados e independientes, los bienes embargados a la Entidad deudora siguiente:

Primer lote

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», lexicon 80, carro grande, número 467.438. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», eléctrica. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olimpia», sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olivetti», sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Olimpia», eléctrica, sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Dos máquinas facturadoras, marca «Triumph TA 10», con mesa incorporada. Tasadas en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», de 140 espacios, sin número a la vista. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 283.423. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lena, de 140 espacios, sin número a la vista. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 265.346. Tasada en 3.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Segundo lote

Ocho mesas de oficina, en formica blanca, de 1,50 metros, seis de ellas, con dos cajones, y las otras, con tres cajones. Tasadas en 12.000 pesetas.

Catorce sillones de oficina, color oscuro, en skay color oscuro y metálico. Tasados en 7.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa, de 2,30 de largo por 1 de ancho, con dos cajones laterales, de madera en oscuro. Tasado en 3.000 pesetas.

Un sillón de despacho, con respaldo alto, tapizado en skay negro. Tasado en 1.000 pesetas.

Un armario librería, de tres elementos, con dos puertas laterales y un entrepaño en el centro, de 2,50 de largo por 1 de alto. Tasado en 5.000 pesetas.

Una mesa de consejo, circular, de 1,50 de diámetro, con pie figurando cuatro patas. Tasada en 7.000 pesetas.

Siete sillones, tapizados en skay negro. Tasados en 3.500 pesetas.

Total, 38.500 pesetas.

Tercer lote

Treccientas mantas, cámara, «Gacela», fabricante Tortora. Tasadas en 33.000 pesetas.

Setenta y tres mantas, de 8 rayas, «Sambra», del mismo fabricante. Tasadas en 11.680 pesetas.

Diecisiete mantas, grandísimas, «Caricia», de Vidal y Sanz. Tasadas en 3.400 pesetas.

Treinta mantas, grandísimas, «Senegal», de Vidal y Sanz. Tasadas en 8.700 pesetas.

Veinte mantas, grandísimas, «Gison», de igual fabricante. Tasadas en 5.800 pesetas.

Ocho mantas «Nevada», de igual fabricante, grandísimas. Tasadas en 2.320 pesetas.

Setenta y cinco docenas de toallas de lavabo y de baño. Tasadas en 18.000 pesetas.

Ocho piezas, de 20 metros, rizo de toalla. Tasadas en 2.400 pesetas.

Ochenta mantas matrimonio, grandísimas, «Fuego», de Matalana. Tasadas en 19.200 pesetas.

Setenta y cinco alfombras «Dacha», pelo, de 60 por 120. Tasadas en 7.500 pesetas.

Veinte alfombras «Dacha», pelo, de 50 por 100. Tasadas en 1.500 pesetas.

Diez piezas curado, de 40 metros, de 0,90 de ancho. Tasadas en 10.500 pesetas.

Cinco piezas curado, de 40 metros, de 0,90 de ancho. Tasadas en 5.000 pesetas.

Siete piezas curado, de 40 metros de 0,80 de ancho. Tasadas en 5.600 pesetas.

Seis piezas de curado, de 50 metros, de 0,80 de ancho. Tasadas en 6.000 pesetas.

Ocho piezas de sábana fina, de 1,60 de ancho, con veinte metros en total. Tasadas en 500 pesetas.

Total, 141.100 pesetas.

Cuarto lote

Una furgoneta, marca «D.K.W.-Mercedes», matrícula M-2265-S. Tasada en 70.000 pesetas.

Quinto lote

Los derechos de traspaso de un local de negocio, situado en esta capital, calle Imperial, número 9, que consta de sótano, planta baja, cuatro plantas y buhardilla. Tasados en la suma de 1.300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, 42, 6.º, izquierda), se ha señalado el próximo 10 de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Esta primera subasta se celebrará por lotes separados e independientes y servirá de tipo, para la misma, las cantidades siguientes:

Primer lote: 93.000 pesetas.

Segundo lote: 38.500 pesetas.

Tercer lote: 141.100 pesetas.

Cuarto lote: 70.000 pesetas.

Quinto lote: 1.300.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se indica a continuación de cada lote, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de valoración efectuada, para cada uno de los lotes que queda indicado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes que componen los lotes primero y segundo, tercero y cuarto, se encuentran depositados en poder de don Alfonso Martín Navarro, con domicilio en Cebrenos, 86, 2.º, letra B.

5.ª Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo

menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario.

6.ª Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurrido el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.484-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado con el número 337 de 1974, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Antonio Cabezali Fernández y doña Angela Pontenla Castillo, por providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, doble y simultáneamente, la finca especialmente hipotecada y perseguida en este procedimiento siguiente:

Fuenteheridos, Aracena (Huelva). Finca de castaños, frutales y olivos, y huerta de riego de pie, tierra calma regable y pinos, que se denominará «Huerta de la Barbera», con una casa cortijo, términos de Fuenteheridos, de cabida 23 hectáreas, 18 áreas y 85 centiáreas, la cual está formada por agrupación de las que a continuación se describen, que forman una unidad orgánica de la explotación:

I. Finca de castaños, frutales, olivos y huerta de riego de pie con una casa cortijo, compuesta de vivienda y otras dependencias para almacenamiento y conservación de frutas, un castañero y un manantial de aguas propias captadas por una galería subterránea y que se recogen en una alberca para su distribución. Esta finca se denomina «Huerta de la Barbera» y está situada en la misma carretera general de Sevilla a Lisboa, por donde tiene su entrada, en el término de Fuenteheridos y parajes denominados «Valle Enrique», «El Lencero», «Valdelamadera», «Agrión», «Batán» y Barbera, de haber 18 hectáreas, 65 áreas y 76 centiáreas, que linda: Al Norte, con la carretera general de Sevilla a Lisboa y barranco del Batán; Sur, fincas de Ana Moya Borrera, Alfonso Barragán-Navarro, la de Valdelamados, que se describirá después del matrimonio compareciente, y barranco del mismo nombre; Este, finca de Fidel Moya Díaz, Manuel González, Rafael Romero González y herederos de Manuel del Castillo Romero, Elisa Moya Borrera y la siguiente Valdelamadera del matrimonio, y Oeste, finca de Luis Domínguez Silva, camino de vecinos, barranco de Valdelamadera y finca de los cónyuges comparecientes. La forman las parcelas 74, 75, 77, 80, 89 y 95 del polígono 11 y parcelas 16, 20, 34 y 50 a 53 del polígono 12; además del manantial de aguas propias, esta finca tiene derecho a regarse en las aguas de la acequia del pueblo, procedente de la fuente de Fuenteheridos, durante treinta y ocho horas cada quince días. Inscrita al folio 203 del tomo 1.035, finca 1.835, inscripción primera.

II. Finca de castaños, tierras calmas, regables y pinos llamados «Valdelamadera», a los sitios o parajes de su nombre, término de Fuenteheridos, de cabida tres hectáreas, 33 áreas y 56 centiáreas, que linda, al Norte, con el barranco de Val-

delamadera y finca de José Alcayde Vázquez; Sur, mas de Miguel del Castillo Gómez y Ana Moya Herrera; Este, mas de Ana Moya Herrera y barranco de Valdelamadera, y Oeste, las de los herederos de Manuel del Castillo Romero y camino de la Viña de la Higuera. Tiene un manantial de aguas vivas propiedad de este inmueble, que se recogen en una alberca de la misma propiedad y además el derecho de regarse con otras aguas que afluyen a otras albercas que es utilizada por varios vecinos. Las forman las parcelas 36, 37, 38, 39, 56 y 151 del polígono 12. Inscrita en el tomo 1.035, folio 204, finca 1.838, inscripción primera.

III. Huerta al sitio del Agrión, término de Fuentehierdos, de haber 40 áreas, 62 centiáreas, que linda, al Norte, barranco del Batán; Sur, mas de Antonio Cabezal Fernández; Este, camino de Galarozza que la separa de otras de Alfonso Barragán Navarro, y Oeste, la de Rafael Romero Navarro. Es la parcela 87, del polígono 11. Inscrita en el tomo 932, libro 27, folio 136, finca 1.527, inscripción segunda.

IV. Castañar al sitio de Valdelamadera o Agrión, término de Fuentehierdos, de haber 78 áreas y 91 centiáreas, linda, al Norte, la de Enrique González Vázquez; Sur, la de Miguel Gómez Vázquez; Este, mas de Antonio Cabezal Fernández y camino vecinal, y Oeste, la de los herederos de Manuel Castilla Romero. Es la parcela 152, del polígono 12. Inscrita en el tomo 1.035, al folio 116, finca 1.791, inscripción segunda, aparece inscrita a favor de don Antonio Cabezal Fernández y su esposa, doña Angela Fontenla Castilla, como privativa la finca I y las restantes para la sociedad de gananciales.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Aracena (Huelva), se ha señalado el próximo 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.080.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.602-1.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento su-

mario sobre hipoteca mobiliaria que se tramitan en este Juzgado con el número 701 de 1975, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Antonio Alonso Aguilar y doña Carmen Barrera de la Rosa, para la efectividad de un crédito de 898.096, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del establecimiento hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

En Sevilla.—Establecimiento comercial destinado a hotel, denominado «Hostal Sudán», sito en las casas números cinco y siete de la calle de Abada Gordillo, y que ocupa la totalidad de las mismas.

En dicho establecimiento, como objeto de la hipoteca, se integran:

a) El derecho de arrendamiento del local, que don Antonio Alonso Aguilar adquirió en virtud de contrato de uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, extendido en impreso oficial de 1.ª clase número 0068737.

b) Las instalaciones, enseres, mobiliarios, existencias y utensilios destinados a la industria que don Antonio Alonso Aguilar explota en el local arrendado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Sevilla que por turno corresponda, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón novecientos mil pesetas —correspondiendo de esta cantidad un millón quinientas mil pesetas al traspaso del establecimiento y cuatrocientas mil pesetas a las existencias y demás bienes hipotecados—, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Interlineado «doble y simultáneamente» y «y ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Sevilla que por turno corresponda». Valen.—Firmado.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—3.605-1.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que por providencia de 8 de septiembre último, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Eugenio Romero Romero y doña Antonia Sánchez Lleras, se acordó sacar a subasta por primera vez la finca hipotecada sita en término de San Fausto de Campcentellas (calle 12 de la Ciudad Jardín La Florida), y anunciándose el rema-

te mediante edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día veintiséis del mismo mes de septiembre.

Y como complemento de dicho edicto se anuncia por el presente, que se ha señalado para el remate el día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y para general conocimiento se libra en Sabadell a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—14.054-C.

*

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Tomás Urpi por providencia de 1 de septiembre se acordó sacar a subasta por primera vez en las condiciones legales la finca hipotecada, casa en Sabadell (calle Buxeda, número 79), habiéndose anunciado el remate por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de dicho mes de septiembre.

Y con el presente se completa dicho edicto, haciendo constar que se ha señalado para el remate el día trece de noviembre próximo, a las doce horas.

Y para general conocimiento se libra el presente en Sabadell a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—14.055-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia existencia de expediente de declaración de fallecimiento legal de Eduardo Pais Gómez, hijo de Manuel y Josefa, de ochenta y tres años, soltero, natural y vecino de Teo, que emigró a la Argentina, y desde octubre de 1953 se carece de noticias y se desconoce el paradero.

Dado en Santiago a 11 de septiembre de 1975.—El Magistrado - Juez accidental, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.304-C.

y 2.ª 16-10-1975

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marinc, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, industrial, y su esposa, doña Teresa Morán Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, número 25, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 927.530,10 pesetas, de principal e intereses devengados hasta el 22 de julio de 1974, y 160.000 pesetas para costas, sin perjuicio), y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirá, por segunda vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a éste.

Fincas de que se trata

1.ª Una casa en la calle de Calvo Sotelo, número 23. Mide novecientos cuarenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies, de los que

dos mil ochocientos treinta y cinco, pertenecen a la casa cuatro mil cuatrocientos siete, a las dependencias de despensas, cuerdas, galerías y pajares, y los cuatro mil novecientos quince pies restantes, al patio y corral. Tiene puerta accesoria a la calle de Molletero. Linda: derecha, entrando, Jesús Sánchez y corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Julián Álvarez, y fondo, calleja de Molletero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 9 vuelto, finca 4.377, inscripción décimosexta.

2.ª Una casa en la calle del General Mola, número 6. Mide ciento treinta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, casa de Matías Pablos; derecha, Obdulia Arias, y fondo, resto de finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil cada uno de noventa metros diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.716, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 14 de noviembre próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera,

que fué el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 570.000 pesetas para cada inmueble, sin que se pueda admitir postura inferior a éste.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por desconocerse el domicilio de los acreedores don Germán Martínez Falero Sánchez, don Emilio Morán Iglesias y don Marcelino Morán Reglero, se les notifica el señalamiento de esta subasta por medio del presente edicto.

Valladolid, 16 de septiembre de 1975.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—6.890.E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOMINGUEZ MARTIN-SANCHEZ, don José Ignacio; hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Madrid, de estado soltero, Capitán de Aviación (S.V.), de treinta años de edad, destinado últimamente en el Ala número 35 (Base Aérea de Getafe), y domiciliado en Madrid, calle de San Quintín, número 1, 1.º, procesado en la causa número 250/75 de la Primera Región Militar por presunto delito de proposición para el de sedición, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Primera Región, sito en calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho procesado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Comandante Auditor Juez especial.—(2.398.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la confección de uniformes de faena.

Para general conocimiento se hace constar que el día 13 de noviembre próximo se llevará a cabo concurso público para la adjudicación de la confección de uniformes de faena, azul, de marinería, siguientes:

Lote: 1. Prenda: Uniforme azul, faena, marinería. Cantidad: 46.000 unidades. Precio tipo: 300 pesetas. Importe: 13.800.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en la Sección Económica y de Adquisiciones de la D. A. T. (Jefatura del Apoyo Logístico), avenida de Pío XII, 83, Madrid, así como en las Jefaturas de Aprovisionamiento de los arsenales de El Ferrol del Caudillo, San Fernando (Cádiz) y de Cartagena.

Las proposiciones y muestras deberán ser presentadas antes de las trece horas del día anterior al de la celebración de este concurso, en la Sección de Adquisiciones de la D. A. T.

El concurso dará comienzo a las diez horas, en la sala de Juntas de la D. A. T. Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Contratación, José Luis Muro.—14.182-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Centro Comarcal Sanitario» en Balaguer.

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Centro Comarcal Sanitario» en Balaguer.

Proyecto reformado T-1, número 41.446/58-P. 1972. El presupuesto por contrata asciende a siete millones novecientos veintidós mil veintisiete pesetas (7.922.027).

El plazo de ejecución terminará el 31 de diciembre del año actual.

La fianza provisional será el equivalente del 2 por 100 del tipo de licitación.

El plazo de ejecución se contará a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y deberá comenzarse, como máximo, dentro de los diez días siguientes al en que se efectúe dicha notificación.

Los proyectos, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Planes Provinciales), sito en la Diputación Provincial, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se

inserta al final de la presente convocatoria, y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Registro respectivo), de diez a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Por razones de urgencia se reducen los plazos de licitación a la mitad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las trece horas del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones.

Los licitadores presentarán tres sobres, cerrados y firmados por ellos mismos o persona que les represente. En el primero figurará la proposición económica; en el segundo, con la inscripción «Documentación general», se incluirán el documento que acredite la personalidad del empresario, la constitución de la garantía provisional, la clasificación del contratista, según la naturaleza de la obra, y una declaración jurada de no estar incurso el licitador en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades de las expresadas en el artículo 30 del Reglamento General de Contratación del Estado. Los que actúen en representación de otra persona o Entidad, lo acreditarán mediante poder, debidamente bastantado por la Abogacía del Estado. Asimismo se acompañará justificante, licencia fiscal-patente que le autorice a contratar con el Estado, y los justificantes de cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

En el tercer sobre, con la denominación «Referencias», se incluirán los siguientes documentos: